



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P 15918

PROTOCOLIZACION

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

"TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L."

A FAVOR DE:

SEBASTIAN LARREA CORDOBA



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 19 noviembre del 2013

(Dí 3 copias)

||||| AC |||||

Quito D.M., 19 de Noviembre de 2013

Señor doctor
Jorge Machado
Notario Primero Cantón Quito
Ciudad

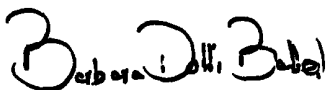
Señor Notario:

Por medio de la presente solicito cordialmente se sirva protocolizar lo siguiente:

- Poder General otorgado por la compañía TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA S.L. al señor Andrés Sebastián Larrea Córdoba.

Sírvase otorgarme tres copias certificadas de la protocolización de la referencia.

Atentamente,



Barbara Dotti Battel

00000386

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BARBARA DOTTI BATTI

Matrícula No: 17-2008-567
Cédula No: 171188415
Fecha de inscripción: 29/10/2011
Matrícula anterior: 12240
Tipo de sangre: O+

Firma

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 19 NOV. 2013 Util(es)



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notaria Primera del Cantón Quito



INSTRUCCION
Reservada

PROHIBIDA / OCUPACION
Asignada

APellidos y Nombres de Padre
DORTCH JAMES WILSON JR

APellidos y Nombres de la Madre
BARTLEY, EUGENIA WILSON

LUGAR y FECHA DE EMPLAZAMIENTO
SUETO
2004-06-05
FECHA DE EXPIRACION
2004-06-05

[Signature]

[Signature]

REC-107-6-04-04

REC-107-6-04-04

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(esa)
19 NOV. 2013

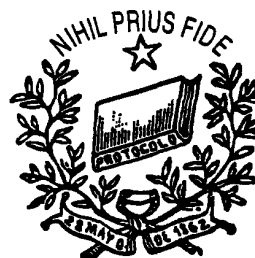


Dr. Jorge Machado Cevallos

Año 2013

Núm. 1780

0000087



COPIA de PODER GENERAL.

Otorgado por: "TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L.".

Pamplona, a 21 de Junio de 2013



D. Joaquín de Pitarque Rodríguez

NOTARIO

de

PAMPLONA

Avda. Baja Navarra, 1 - 2º dcha.

Teléfonos: 948 22 36 06 - 948 22 36 07 - 948 22 36 08

FAX: 948 22 70 23

Tym.poder.ecuador
P
TIMBRE DE
NAVARRA

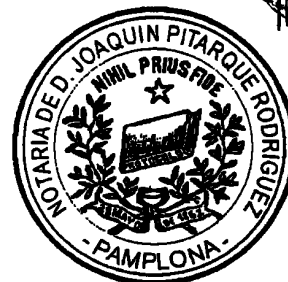


0000088
K 1157361

0000000000

JOAQUIN DE PITARQUE RODRIGUEZ
NOTARIO

Avda. Baja Navarra, 1, 2.º Dcha.
Tf.: 948 22 36 06 - 07 - 08
31002 PAMPLONA



----- **PODER GENERAL** -----

----- **NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA** -----

En Pamplona (Navarra -España-), a veintiuno de junio del dos mil trece. -----

Ante mí, JOAQUÍN DE PITARQUE RODRÍGUEZ, notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, con ejercicio en esta Capital, -----

----- **COMPARECE:** -----

DON CARMELO-ÁLVARO, conocido también por el solo nombre de CARMELO, FERNÁNDEZ MILITINO, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de Pamplona, con domicilio a estos efectos, en calle Cipriano Olaso, nº 6, bajo, y Documento Nacional de Identidad número -DNI.-29.140.676-K. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil o Sociedad "TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L.", domiciliada en Pamplona, calle Cipriano Olaso, nº 6 bajo; con Número de Identificación Fiscal -N.I.F.- B/31/624406; de duración indefinida, constituida con la denominación de "Tellechea y Fernández Militino, Arquitectos, S .L.", -----

mediante escritura otorgada el día 6 de marzo de 1998, ante el notario de esta Ciudad, Don José-María Marco García-Mina, con el nº 1446 de protocolo; modificados sus Estatutos Sociales, por diversas escrituras, entre las que se encuentran, la de cambio de la denominación social por el actual, mediante escritura otorgada ante dicho notario Sr. Marco García-Mina, el día 7 de agosto del 2009, con el nº 1353 de protocolo, y las posteriores de ampliaciones del objeto social, siendo la última, mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito notario, el día 13 de septiembre del 2012, con el nº 2754 de protocolo, quedando por tanto dicho objeto social como sigue: -----

"Artículo 2º. Objeto. -----

Constituye el objeto social: -----

a).- *El asesoramiento, promoción e intermediación en la realización de las actividades propias de un estudio de arquitectura y urbanismo.* -----

b).- *El asesoramiento y la realización de todo tipo de gestión, promoción e intermediación en la elaboración y diseño de proyectos, direcciones técnicas y/o urbanismo e ingeniería, así como la realización de estudios de organización, viabilidad económica, análisis técnico o de mercado.* -----

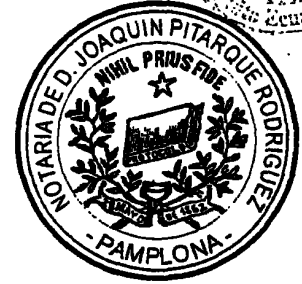
c).- *La consultoría de las labores propias de la arquitectura, ingeniería y urbanismo.* -----

d).- 1) – *La realización de trabajos de consultoría y asistencia*

Tym.poder...
p
TIMBRE DE
NAVARRA



0000089
K 1157362



de obras y en general la realización de todo tipo de informes, evaluaciones, tasaciones, asesoramiento, planificación de planes, estudio de planificación, planes de desarrollo, estudios previo, de mercado y de viabilidad técnico-económica, estudios de perfil, estudios de prefactibilidad y de factibilidad, expedientes técnicos de obras, estudios de decoración, estudio de mercado, anteproyectos y proyectos de carácter técnico, organizativo, económico, social en los ámbitos de las obras de edificación públicas y privadas, tanto en la parte del edificio como para la urbanización de la red viaria, acometidas. 2) – La dirección, control, supervisión de obras y servicios. 3) – Servicio de asistencia técnica. 4) – Toma de datos, encuestas, ensayos, investigaciones e ingeniería auxiliar. -----

e).- La realización de actividades propia del mercado inmobiliario con especial inclusión de la compra y venta de terrenos y/o edificaciones; la gestión y promoción inmobiliaria; la construcción y/o coordinación de cualquier tipo de obra o instalación, así como la realización de las actividades necesarias para el mantenimiento de edificios e industrias. -----

f).- La realización de estudios y análisis sobre sistemas infor-

máticos, incluso la compra, comercialización, venta y distribución de equipos y programas informáticos.- -----

g).- La realización de todo tipo de trabajo de topografía, estudios topográficos, geotécnicos y de impacto ambiental, así como de mecanografía, reprografía, delinación y maquetación.

h).- La representación comercial y/o técnica de marcas y productos, así como la intermediación en la comercialización y venta de productos diversos. -----

i).- Programar e impartir cursos, conferencias, seminarios sobre organización y planificación empresarial, técnicas de ventas, recursos humanos y técnicos, seguridad y salud laboral, incluso en esta última materia, la realización de estudios e implantación de las medidas que cada empresa y puesto de trabajo requiera en la materia. -----

j).- La realización de trabajos y estudios publicitarios, fotográficos y la programación y realización de exposiciones tanto artísticas, como técnicas. -----

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. -----

No obstante, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de sus actividades algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros públicos, tal acti-

0000090
K 1157363

vidad deberá realizarse por medio de personas que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos oportunos". -----

Doy fe de la literalidad de lo transcrito. -----

Dicha Compañía Mercantil o Sociedad, consta inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 616, folio 98, hoja NA-12830, inscripción 1ª. -----

Actúa como Administrador único de la misma, nombrado por plazo indefinido, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada con fecha 1 de noviembre del 2008, habiéndose hecho constar en público, en virtud de escritura otorgada ante el citado notario Sr. Marco García-Mina, el día 17 de diciembre del mismo año, con el nº 2769 de protocolo, causando en el citado Registro Mercantil, la inscripción 5ª, en el folio 101, de los mismos tomo y hoja que la constitución, cuya vigencia en el cargo me asegura, y en ejecución de acuerdo adoptado por la Junta General y Universal de Socios, celebrada el pasado día 1 de los corrientes, según resulta de certificación de la misma, expedida por el



propio compareciente, que tengo a la vista y dejo unida por final a esta matriz, legitimando yo, el notario, su firma. -----

Y respecto a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, hago constar expresamente que, mediante Acta de manifestaciones autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 19 de noviembre del pasado año 2010, con el nº 3557 de protocolo, la citada Compañía Mercantil o Sociedad, **dió cumplimiento con la obligación de identificación del titular real que impone dicha Ley**, manifestando el compareciente, no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Conozco al compareciente, tiene a mi juicio, capacidad suficiente para este poder general, y a tal efecto, -----

----- **OTORGA:** -----

Que, en la representación que ostenta, **CONFIERE PODER GENERAL tan amplio y bastante, como en Derecho se requiera y sea necesario**, a favor del señor SEBASTIÁN LARREA CÓRDOBA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía número 170852088-5, y domicilio en Quito Distrito Metropolitano (Ecuador), a fin de que represente a la Compañía "TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L.", **Sucursal Ecuador** con las siguientes atribuciones: -----

1.- Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obliga-

Tym.poder.ecuador
P
TIMBRE DE
NAVARRA0000091
K 1157864

ciones que la compañía tenga ahora y pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador. -----

2.- Administrar los negocios de la Compañía en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyendo pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Empresa u otras formas de enajenación. -----

3.- Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Compañía cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Compañía, ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Empresa. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas. -----

4.- Efectuar el pago de dineros adeudados por la compañía y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Compañía y emitir los recibos correspondientes. -----

5.- Representar a la Compañía ante toda clase de funcionarios

y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales -----

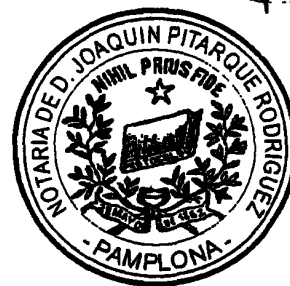
6.- Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda, o reclamo por asuntos de cualquier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Compañía. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y esté regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo. -----

7.- Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Compañía a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas y remunerar-

Tym.poder.ecuador
P
TIMBRE DE
NAVARRA



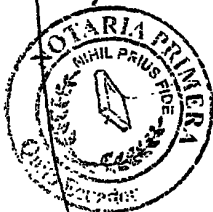
0000092
K 1157365



las, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Compañía en Ecuador. -----

8.- En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Compañía suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Compañía en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados. -----

9.- Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la compañía TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L., Sucursal Ecuador. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserva los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las substituciones y delegaciones de este mandato que pudiere



haber efectuado. -----

10.- Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

11.- Abrir y cerrar cuentas bancarias en representación de la compañía TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L., Sucursal Ecuador en cualquier institución financiera en Ecuador. -----

12.- Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias. -----

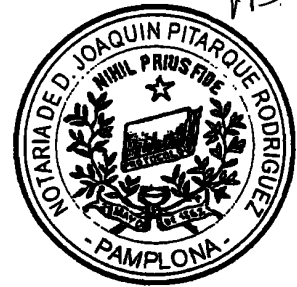
13.- Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Compañía para ejercer su actividad en el país, incluidas las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna. -----

Así lo dice y otorga. -----

Y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, dicho compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos y los de la Compañía Mercantil representada, a los ficheros automatizados existentes en esta notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.- Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura,



0000393
K 1157366



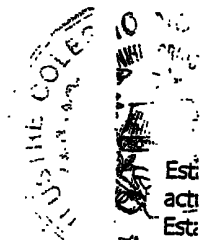
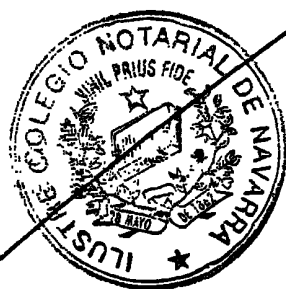
su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. -----

Leído por mí, este documento al compareciente, por su renuncia al derecho que tiene para leerla por sí, que le advierto, se ratifica en su contenido y firma. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente y de la Compañía Mercantil o Sociedad representada; así como de cuanto se consigna en este instrumento público, que ha sido redactado conforme a minuta presentada y que se halla extendido en seis folios de papel del Timbre de Navarra, serie K., números 1021709, 1021710, 1021711, 1021712, 1021713 y 1021714, yo, el notario, doy fe.= Está la firma del compareciente. Signado: Joaquín de Pitarque. Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ QUE OBRA EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON EL NÚMERO INDICADO DONDE ANOTO ESTA

SACA. Y PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN
SEIS FOLIOS DE PAPEL DEL TIMBRE DE NAVARRA, SERIE
K. NÚMEROS 1157361, 1157362, 1157363, 1157364,
1157365 y 1157366 . EN PAMPLONA EL MISMO DÍA DE SU
OTORGAMIENTO. DOY FE.-



Cette
éché
Cette

B27



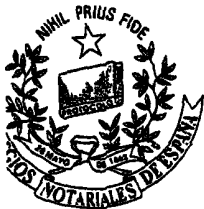
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que constan el PODER GENERAL, otorgado por: TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA S.L., a favor de ANDRÉS SEBASTIÁN LARREA CORDOBA, celebrada ante Joaquín de Pitarque Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Navarra, el veintiuno de junio de dos mil trece, que me fue puesto a la vista contenido en ocho fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito.- 19 NOV. 2013



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Joaquín de Pitarque Rodríguez
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
Agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Pamplona
at / à

6. el día 25/06/2013
the / le

7. por el Sr. Tesorero del I. Colegio Notarial de Navarra
by / par

8. bajo el número A2947/2013
No / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 5 NOV. 2013
Folios Util(es)

Notario: Jorge Machuca Girona

Fdo.: Alfredo Aldaba Yoldi

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000095

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos noventa y siete del Foro de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en trece fojas útiles, yo doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR: "TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L." A FAVOR DE: SEBASTIAN LARREA CORDOBA, que anteceden..... Quito, noviembre diecinueve del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de noviembre del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000097



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.5775, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de noviembre de 2013, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L., de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único, a favor del arquitecto Andrés Sebastián Larrea Córdoba, de nacionalidad ecuatoriana; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escritura matrices, otorgadas en esta notaría el 19 de noviembre de 2013.-

Quito, 25 de noviembre de 2013.-

AC/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55209

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	40955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4640
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

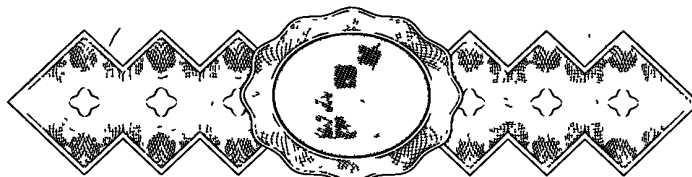
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.5775
FECHA RESOLUCIÓN:	25/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TYM ASOCIADOS TALLER DE ARQUITECTURA, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS (2), EFECTUADOS ANTE EL NOTARIO PRIMERO



DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL ADMINISTRADOR UNICO OTORGA
PODER A FAVOR DEL SR. ANDRES SEBASTIAN LARREA CORDOBA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

